

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 » » »  
 Extranjero . . . . . 10,00 » » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 18)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### MINAS

D. Ricardo de la Rosa, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Pablo Fernandez Alvarez, vecino de La Piñera, Morcín, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Rosa», sita en el paraje llamado Vera del Río, parroquia de la Piñera, concejo de Morcín.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. del molino de Manuel Suarez y hermanos, de éste y en dirección Oeste se medirán 200 metros y se colocará una estaca auxi-

liar. De auxiliar á 1.ª al Sur 250 metros, de 1.ª á 2.ª al Este 400; de 2.ª á 3.ª al Norte 500; de 3.ª á 4.ª al Oeste 400, de 4.ª á auxiliar al Sur 250, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.063, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 6 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,

*Ricardo de la Rosa*

R. al núm. 8.245

Que D. Elías Alonso de la Torre, vecino de Proaza, ha presentado solicitud del registro de diez hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Amalia», sita en el paraje llamado Borbotanes, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida en el prado llamado Borbotanes, punto de afluencia al mismo de un arroyo que lo cruza, y desde este punto al Sur se medirán 500 metros, de éste al Este 200 metros, de éste al Norte 500 metros y de este al Oeste 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez hectáreas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.066, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus proposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 8 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,

*Ricardo de la Rosa.*

R. al núm. 8.262

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

ANUNCIO de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

MINAS	Números	Mineral	Parajes	Parroquias	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	Minas colindantes
Del 24 al 31 de Octubre Susana	18737	Hulla	Riborio	»	Mieres	D. Manuel García García	Mieres	Loca Linda, n.º 1.265
Del 25 de Octubre al 1.º de Noviembre María	18756	Id	Prado Molin y Canto la Sierra	Santa Rosa	Id	Faustino Gonzalez Lopez	Oviedo	»
Del 27 de id. al 3 de id. La Caseta	18770	Id	La Caseta	Mieres	Id	Gaspar Alvarez Campomanes	Mieres	»
Del 28 de id. al 4 de id. Victoria	18778	Id	»	Id	Id	Severino Fernandez Menendez	Id	Carmona, n.º 16.026
Del 29 de id. al 5 de id. Hortensia	18793	Id	La Matinada	»	Id	José Eguidaza	Id	Clara, n.º 10.339
Del 30 de id. al 6 de id. Julia	18800	Id	Términos del Peñón	San Juan	Id	Gaspar Alvarez Campomanes	Id	»
Del 31 de id. al 7 de id. La Cesárea	18816	Id	La Rebollad <sup>a</sup>	Rebollada	Id	Antonio Coto Gutierrez	Vega de Villayana (Lena)	»
Del 3 al 10 de Noviembre Monteserina	18828	Id	Agüain	San Juan	Id	Luis Garcia Noriega	Mieres	»
Del 4 al 11 de idem Oculta	18841	Id	La Cuesta, La Piñerona y otros	Gallegos	Id	Jacinto de la Losa Cifuentes	Santullano	(Concluiré)

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

*Negociado de propiedades.—Investi-  
gación*

A instancia de D. Manuel Llano Somoano, vecino de Arriondas, Pares, se tramita un expediente de investigación en averiguación de los derechos que el Estado pueda tener sobre un terreno sito en la Sierra de la Llana, de una superficie de 46 áreas y 76 centiáreas; linda al Norte y Oeste con fincas propiedad del denunciante, Sur finca de D. José Lopez y Este con herederos de D. Sebastián Soto y otro terreno propiedad del Estado.

Es terreno de mala calidad y ha sido tasado para la venta en la cantidad de noventa y tres pesetas cincuenta y dos céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento general pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho que el denunciante, recurrir con instancia á esta oficina dentro del término de 30 días hábiles.

Oviedo, 17 de Octubre de 1916.  
—El Administrador de Propiedades,  
José Mazarrasa.

R. al núm. 8.631

### Juntas municipales del Censo electoral

DE SANTA EULALIA DE OSCOS  
Don Antonio Bermudez Villar, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Santa Eulalia de Oscos.

Hago saber: Que la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de ocho del corriente; designó los adjuntos que se dirán, quedando por consiguiente la Mesa electoral que ha de presidir las próximas elecciones de Diputados á Cortes, constituida como sigue:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. José Antonio Lombán y Lombardero.

Suplente, D. Ramón Freije Alonso.

Adjuntos, D. Juan Gonzalez Garcia y D. Antonio Gonzalez.

Suplentes, D. Antonio Alonso de Coya y D. Antonio Alonso Lombardero.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Santa Eulalia de Oscos, Octubre nueve de mil novecientos dieciseis.  
—Antonio Bermudez.

R. al núm. 8.641

### SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadedeva

#### ANUNCIO

D. Manuel Roiz Bueno; primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribadedeva.

Hago saber: Que el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en el día de hoy, acordó abrir un concurso para el nombramiento de Administrador de consumos de este concejo bajo las siguientes condiciones:

El Administrador que fuere nombrado desempeñará el cargo durante el año de 1907 y disfrutará el sueldo anual de 990 pesetas.

El concurso se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, conteniendo en el sobre, además de la proposición que en el concurso se formule, la cédula personal del proponente, y bien en metálico ó por medio de resguardo acreditativo de depósito constituido en la Depositaria de fondos de este Municipio la cantidad de 850 pesetas.

Los pliegos que contengan las proposiciones se abrirán en la sesión ordinaria que celebre este Excelentísimo Ayuntamiento el día 28 del actual, ó á falta de número en la segunda convocatoria del día 30 del mismo mes.

Las proposiciones para el concurso podrán formularse y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de este concejo hasta las doce del referido día 28 del actual, pasada que sea dicha hora no será admitida proposición alguna.

La plaza de Administrador municipal de consumos se otorgará al proponente que garantice mayores

ingresos al Municipio, á partir de la cantidad anual de 17.000 pesetas.

El nombrado se sujetará en su gestión al pliego de condiciones aprobado en sesión del día de la fecha, así como á las demás disposiciones vigentes que regulan el impuesto de Consumos.

Dicho pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Colombres, Ribadedeva, 9 de Octubre de 1916.—Manuel Roiz.

R. al núm. 8.606

Alcaldía de San Martin del Rey Aurelio.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 7 del corriente, se ha verificado el sorteo reglamentario de un vocal asociado de la Junta municipal de este término, para ocupar la vacante producida en la Sección primera por muerte de D. Rosendo Suarez Rozada, y resultó elegido D. Cayetano Garcia Cuello, de Río la Piedra.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 de la vigente ley Municipal.

San Martin del Rey, 11 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 8.609

Alcaldía de El Franco

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen justas.

La Caridad, 11 de Octubre de 1916.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 8.614

**Alcaldía de Mieres**

D. Manuel Fernandez Suarez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que D. Manuel García, vecino de Figaredo y D. José S. Fernandez, vecino de Villapendi, Turón, solicitan la compra de un trozo de camino antiguo que de Figaredo conducía á Turón y sito en el punto denominado Santa Marina, para lo cual se abre una información pública por término de diez días para oír las reclamaciones que pudieran presentarse acerca de la necesidad y utilidad del referido camino.

Las reclamaciones se presentarán en esta Alcaldía á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 5 de Octubre de 1916.—  
Manuel Fernandez.

R. al núm. 8.637

**SECCION JUDICIAL****Juzgado de Llanes**

Don Adolfo Sanchez Gutierrez, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que para pago de una multa de tres pesetas y otras tres de recargos y costas impuestas por la Jefatura de Montes de esta provincia al vecino de Escobal, concejo de Cabrales, Justo Niembro Arenas, por usurpación de terrenos en el monte de utilidad pública, número 270, del catálogo del expresado Ayuntamiento, se saca á pública subasta la finca siguiente:

En términos del citado pueblo del Escobal, concejo de Cabrales y sitio de Portilla, un prado que mide seis áreas cuarenta centiáreas, y linda Este pasto común, y demás vientos Inocencio Gomez: tasado en sesenta pesetas.

La subasta se verificará el día nueve de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que tendrá lugar sin suplir previamente la falta de títulos.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo.

Y para que se haga público expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, á cuatro de Octubre de mil novecientos dieciseis.—Adolfo Sanchez Gutierrez.—Por su mandado, Félix F. Vega

R. al núm. 8.560

**Juzgado de Cangas de Onís**

Don Juan José Gonzalez de la Calle, Juez de primera instancia de Cangas de Onís

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato de los hermanos D. Ramón y D. Francisco Llano Diaz, fallecidos violentamente en Agosto del año mil ochocientos noventa y seis, en la finca la Soledad, del barrio de San Valentin, del pueblo quemado de Güines, en la República de Cuba, he acordado llamar por el presente edicto á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia dejada por aquéllos, que sus sobrinos carnales D. Leandro y D. Isidoro Llano Pando, que la reclaman, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los correspondientes documentos á hacer las reclamaciones oportunas.

Dado en Cangas de Onís, á nueve de Octubre de mil novecientos dieciseis.—Juan José Gonzalez de la Calle.—El Secretario, Lic., Ceferino Florez.

R. al núm. 8.658

**Juzgado de Cienfuegos**

Doctor Fernando de Zayas y Zayas, Juez de primera instancia del partido judicial de Cienfuegos.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda cursan las diligencias promovidas por el mandatario Judicial Ricardo Ruiz y Roca, en representación del Sr. Ubaldo García y Lopez, sobre declaratoria de herederos de José García y Avello, natural de Tablizo, de cincuenta y seis años de edad, soltero, del comercio è hijo de Victorio y de Crescencia, que falleció en esta ciudad en veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, sin otorgar testamento, la que solicita se haga á favor de sus hermanos de doble vínculo D. Rufino, D. Balduino, D.<sup>a</sup> Jacinta Braulia Teodora, D.<sup>a</sup> Eustaquia Cirila, D. Juan y doña María Aurelia Ecbustiana García y Avello y á sus sobrinos legítimos D.<sup>a</sup> Guillermina Crescencia y D. Eliseo Ubaldo García y Lopez, en representación de su difunto padre D. Eliseo Victoriano García y Avello; y en ellas por providencia de esta fecha he dispuesto convocar á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que los aspirantes á la herencia, antes citados, á fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan á reclamarlos ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Cruz, número 118, con los documentos justificativos de su parentesco.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido el presente en Cienfuegos á quince de Junio de mil novecientos dieciseis.—Fernando Zayas.—Ante mi, Alfredo Aguilar.

R. al núm. 8.564

**ANUNCIOS NO OFICIALES****EL AGUILA NEGRA**

(Sociedad anónima)

Para tratar de la ampliación de la Fábrica de cervezas, el Consejo de Administración, acordó convocar á Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 31 de Octubre, á las cinco de la tarde, en el domicilio del señor Presidente, Uria, 7, Hotel.

Para tener derecho de asistencia á esta Junta general, será preciso hacer constar debidamente, haber depositado diez acciones ó cédulas por lo menos, en la Caja de la Sociedad, Banco Asturiano, Banco Herrero ó Banco de España.

Oviedo, 19 de Octubre de 1916.—El Consejero Delegado, J. Florez.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*